



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 057 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 16 de marzo de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Arrendamiento de oficina para la coordinación de los procesos académico-administrativos del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la extensión Cali, para el semestre A 2018.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA <ol style="list-style-type: none">1. Entregar la oficina en adecuadas condiciones físicas y de infraestructura, En un lugar de fácil acceso en la ciudad de Cali, que cuente con un Área mínima de 10 metros cuadrados y disponga de servicios públicos Wifi o Internet y disponibilidad de área sanitaria.2. Cumplir con la entrega de la Oficina con óptimas condiciones de servicios Públicos y adecuadas instalaciones3. Realizar la entrega de la oficina con el pago de impuestos y servicios públicos al día.4. Entregar oportunamente las facturas y/o cuenta de cobro.5. Pago de seguridad social integral conforme a la naturaleza jurídica, Y estampillas conforme al porcentaje establecido en la ordenanza Departamental.6. Cumplir debidamente el objeto contractual.7. Las demás obligaciones contenidas en la legislación comercial



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 051 DE 2018

	<p>OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar el uso adecuado de las instalaciones para lo establecido en el Objeto del contrato2. Salvaguardar lo establecido en el inventario que haga parte del bien dado En arrendamiento3. Cancelar el Canon de arrendamiento dentro de las fechas establecidas.4. Realizar el pago de los Servicios públicos correspondientes si estos no Quedan incluidos dentro del canon de arrendamiento.5. Realizar la devolución del inmueble dado en arrendamiento al finalizar el Respectivo contrato.
<p>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Espacio físico para el funcionamiento de la Oficina en un sitio de fácil Acceso y un área mínima de 10 metros cuadrados.2. Servicios públicos domiciliarios.3. Acceso a Wifi o Internet4. Disponibilidad de área sanitaria
<p>4. PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p><u>Valor Estimado del Contrato:</u> Tres millones quinientos mil pesos Moneda Corriente, (\$3.500.000)</p> <p><u>CDP que respalda la contratación:</u> CDP N° 2, Centro de costos 41, rubro 210208 Arrendamientos.</p>
<p>5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>La duración será de (3) tres meses (15) quince días a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio.</p> <p>El contrato se ejecutará en la ciudad de Cali.</p>



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 051 DE 2018

6. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima, pagará al contratista de forma parcial, previa elaboración de la constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura. Para el trámite respectivo, se pagará un 50% del valor del contrato con la firma del acta de inicio en calidad de pago anticipado y se realizará un pago final del 50% a la fecha de terminación del contrato.

Nota: Los pagos se efectuarán previa acreditación de pagos de seguridad social integral y recibida a satisfacción del supervisor, así como los demás trámites de pago establecidos por la Universidad.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

COSTOS DE LA PROPUESTA:

Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.

FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:

Enviar mediante archivo PDF al correo: fmvz@ut.edu.co en la fecha y hora indicada en el cronograma; sin embargo el oferente seleccionado deberá aportar en físico la oferta en las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar dos días siguientes a la fecha de que fue informado de que ha sido seleccionado.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	16 de marzo de 2018	Página web Universidad del Tolima



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 157 DE 2018

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	Hasta el 21 de marzo de 2018 9:00 a.m.	al correo: fmvz@ut.edu.co
PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	21 de marzo de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima

NOTA 1: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.

NOTA 2: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

NOTA 3: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

9. REQUISITOS HABILITANTES

1.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 051 DE 2018

que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Igualmente debe aportarse los demás documentos que permita determinar la propiedad, existencia y representación legal y representación de la persona jurídica.

2.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar certificación de afiliación de la respectiva EPS y fondo de pensiones, o recibo del último pago de seguridad social.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal.

En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica

4.- RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adeantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

5.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica

6.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 051 DE 2018

del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

7.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.

8.- Certificado de libertad y tradición del bien inmueble. El proponente debe aportar certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Cali, con una vigencia no superior a 30 días. El certificado se verifica que la propiedad del inmueble este en cabeza del proponente y que el mismo se encuentre ubicado en la ciudad de Cali.

En caso de subarrendar la oficina debe aportar además del certificado de libertad y tradición del inmueble, contrato de arrendamiento principal donde evidencie la calidad de arrendatario, y autorización expresa del propietario (arrendador) para sub arrendar, conforme a lo establecido en la ley 820 de 2003.

9. Propuesta técnica y económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica donde indique el valor del canon de arrendamiento por mes y por el plazo total del contrato., indique la dirección de la oficina que se encuentre en la ciudad de armenia, y sus características y si el canon incluye o no servicios públicos. (Factor ponderable, no subsanable). No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo

ECONOMICO: Máximo 100 puntos

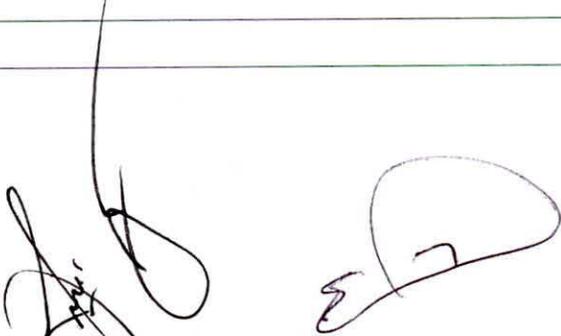
Propuesta económica: se otorgará 100 puntos teniendo en cuenta el precio.

10.CRITERIOS DE SELECCIÓN

Factor	Puntaje	Observación
Propuesta económica	100	Valoración hasta 100 puntos a la propuesta más económica y proporcionalmente por regla de tres simple las propuestas siguientes.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 051 DE 2018

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.	Factores de desempate. En el caso de presentarse un empate se definirá Por sorteo el contratista.
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	No aplica por ser arrendamiento y por la cuantía del contrato.
13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	<ol style="list-style-type: none">1. El proponente que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.2. El proponente que presente oferta económica superior al presupuesto asignado.3. El proponente que presente la propuesta después del tiempo establecido. <p>DECLARATORIA DESIERTA: La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
14. FIRMA	
 <hr/> ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre y cargo de funcionario Solicitante:	TITO MAURO HUERTAS VALENCIA
Dependencia interna a que corresponde:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA